



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNCHANA
Una gestión al servicio de TODOS!

ALCALDIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2024-A-MDP

Villa Punchana, 31 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 017-2024-SE-MDP de fecha 27 de diciembre de 2024, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Punchana para el año fiscal 2025, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipales Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 017-2024-SE-MDP, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Oficio N° 1311-2024-GPEP-MDP, el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Punchana para el año fiscal 2025;

Que mediante Informe Legal N° 446-2024-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Punchana, opina que se apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMULGAR, el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	30,100,314.00
Gastos de Capital	5,673,999.00
Servicio de la Deuda	2,161,190.00
Total:	37,935,503.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	3,144,132.00
Recursos Directamente Recaudados	2,011,587.00
Recursos Determinados	32,779,784.00
Total:	37,935,503.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Punchana, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5°.- ENCARGAR, al Gerente de Planeramiento Estratégico y Presupuesto y al Gerente de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°.- ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Punchana

Olmex Escalante Chota
Alcalde